



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**

INFORME DE GESTIÓN No. 02
Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2025

1. No. DEL CONTRATO	178-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :25-46-101038921 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/ENE/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 32625 Fecha expedición 06 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICER Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$30.536.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN MAYERLY TIBADUIZA BALLESTEROS Identificación 1.100.964.054 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 76 # 20 -71 APTO. 621 TORRE 3 Teléfono de contacto 3012818002 E-mail de contacto: karentibaduizab@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA CAROLINA FERNANDEZ PEÑA Cargo: OFICIAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS Resolución de nombramiento (000447 de 08 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3112368220 E-mail de contacto: diana.fernandez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DE LA DICER
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarías para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido, realizando los respectivos estudios.2. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento conforme sea necesario, los protocolos, convenios, acuerdos y demás documentos, necesarios para el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria.3. Apoyar en las visitas de acompañamiento, respecto de las funciones del que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co



4. Hacer seguimiento mediante los controles diseñados por la Oficina de Asuntos Penitenciarios, a las actividades relacionadas con la aplicación de la normatividad penitenciaria y carcelaria, específicamente el seguimiento y revisión de las decisiones proferidas en el marco de la ley 65 de 1993.
5. En caso de ser necesario, o cuando se presente conflicto de intereses de algún asesor jurídico respecto de algún caso en particular, realizar apoyo requerido para participar en Consejo de Disciplina o JETEE, previa solicitud a las CPAMS.
6. Realizar la propuesta de actualización del reglamento general de las CPAMS, con el fin que se incorpore y reglamente "el debido proceso" en el marco de actuación establecido en el artículo 117 del Código Penitenciario y Carcelario Ley 65 de 1993.
7. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes relacionados con la aplicación de la ley 65 de 1993.
8. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que sobre la aplicación de los procedimientos disciplinarios administrativos y sancionatorios que sean requeridos por parte del Comando Superior
9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previo aval de la Oficina de Asuntos Penitenciarios.
10. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica en lo relacionado a la aplicación de la Ley 65 de 1993.
11. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER, así como diseñar los respectivos diagnósticos por CPAMS.
12. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.
13. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Oficina de Asuntos Penitenciarios.
14. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.
15. Brindar asesoría jurídica integral, permanente y oportuna a la Dirección de la DICER de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 1862 de 2017.
16. Asesorar al Funcionario Competente funcionarios de instrucción en el inicio y durante el desarrollo dentro de todas las etapas de las investigaciones disciplinarias adelantadas a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011, o los regímenes sancionatorios concernientes.
17. Proyectar decisiones dentro de las investigaciones mencionadas anteriormente, entre ellas, autos de apertura, formulación de cargos y citación a audiencias, fallos de primera instancia, autos de archivo, autos inhibitorios, impedimentos y demás decisiones que se requieran dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas que sean de competencia de la DICER.
18. Brindar acompañamiento y asesoría en la preparación y desarrollo de las audiencias disciplinarias propias del procedimiento establecido en la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476/2011.
19. Llevar en debida forma y actualizados los libros radicadores de investigaciones disciplinarias, administrativas, libro índice, libro de autos inhibitorios, libro de medios correctivos. Así como la de auxiliar de manera

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co



expedita, oportuna y en debida forma conforme los términos de ley en un tiempo prudencial los despachos comisorios que le sean requeridos, entre otros.

20. Elaborar y actualizar semanalmente, mensualmente y cuando así sea requerido por la Unidad Superior, la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia de las CPAMS.

21. Realizar reunión mensual plasmada en acta debidamente firmada y registro fotográfico con las CPAMS, para consolidar, verificar y llevar el control de las investigaciones que registran las mismas, controlando de forma oportuna el registro en la plataforma SIJEN y reiterando si es el caso cumplir con los términos procesales. Entregando reporte físico y estadístico de control al supervisor del contrato.

22. Consolidar la información y dar cumplimiento de manera oportuna e íntegra a los plazos requeridos por el Comando Superior y los cuales se relacionan con el Área Jurídica.

23. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a la DICER dentro de la competencia que le comporte.

24. Asesorar, elaborar proyectar y emitir en términos de Ley, todas las decisiones que al caso corresponda de acuerdo a la competencia que, en 2º instancia, eventualmente le corresponda al funcionario competente de la DICER.

25. Emitir respuesta oportuna, atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición, incidentes de desacato), Requerimientos judiciales, solicitudes probatorias del escenario penal ordinario, penal Militar, administrativo y disciplinario.

26. Respuesta oportuna a las autoridades y entes de control (Procuraduría – Fiscalía, Juzgados.

27. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad y dar respuesta de las actividades.

28. Realizar de forma activa y oportuna, el seguimiento y control respecto a los plazos, requerimientos, investigaciones disciplinarias – administrativas, disciplinarias penitenciarias, entre otros aspectos de idoneidad de la función y el cargo, que la DICER como Unidad Superior deba realizar ante las CPAMS, en aras de ejercer el debido control de la unidad superior.

29. Realizar el permanente uso, registro y actualización de los sistemas de información Jurídica como el SIDA – SIJEN respecto a los módulos Ley 1862 y Ley 1476 y los que sean requeridos frente al ejercicio sancionatorio.

30. Realizar la permanente seguimiento y control a las Unidades Subalterna respecto al uso, registro y actualización de los sistemas de información Jurídica como el SIDA – SIJEN respecto a los módulos Ley 1862 y Ley 1476, por parte de las CPAMS

31. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación del derecho sancionatorio, disciplinario para los servidores públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la institución.

32. Proyectar las actuaciones necesarias para dar trámite de inicio, desarrollo y fin a las investigaciones de régimen disciplinario y administrativo de competencia de la Dirección de Centros de Reclusión Militar.

33. Verificar la estricta aplicación de los procedimientos que deben surtir en las investigaciones administrativas y disciplinarias en las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co



SCS10-1

del Ejército Nacional.

34. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo.

35. Realizar el control y elevar las recomendaciones necesarias, sobre los procedimientos sancionatorios administrativos y disciplinarios, que se adelantan en las Cárceles y Penitenciarías para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional.

36. Efectuar los apoyos que se requieran a los procesos que adelantan las Cárceles y Penitenciarías para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional.

37. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar.

38. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarías para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en procesos administrativos y disciplinario para los servidores públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la institución.

39. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarías para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en lo relacionado a asuntos penitenciarios, de conformidad con el cronograma establecido en la oficina de asuntos penitenciarios.

40. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sea de competencia de la DICER.

41. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

42. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.

43. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.

44. Rendir informe, por el medio que se destine pertinente en cualquier tiempo, cuando así sea requerido por parte del supervisor del contrato el avance de las actividades designadas.

45. Participar en las revistas de orientación y acompañamiento de acuerdo al cronograma establecido por la DICER a fin de verificar los procesos y documentos soporte de las acciones jurídicas desarrolladas en las Cárceles y Penitenciarías de Alta y Media Seguridad, a nivel nacional, vigencia 2025.

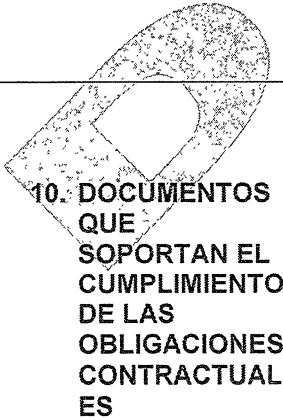
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co



	<p>normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. <p>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.								
<div></div>	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>12.Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>CTO 178</td><td>Cuenta de cobro febrero- informe de gestión- informe de supervisión</td><td>N/A</td><td>Entrega de documentación correspondiente al mes de marzo/2025.</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	CTO 178	Cuenta de cobro febrero- informe de gestión- informe de supervisión	N/A	Entrega de documentación correspondiente al mes de marzo/2025.
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO						
CTO 178	Cuenta de cobro febrero- informe de gestión- informe de supervisión	N/A	Entrega de documentación correspondiente al mes de marzo/2025.						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co



22. Consolidar la información y dar cumplimiento de manera oportuna e íntegra a los plazos requeridos por el Comando Superior y los cuales se relacionan con el Área Jurídica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
001	Cumplimiento de plazo al superior	20253630 00424941	Cumplimiento infografía semanal de acciones constitucionales – 18 de febrero de 2025
002	Cumplimiento de plazo al superior	20253630 00506311	Cumplimiento infografía semanal de acciones constitucionales – 26 de febrero de 2025
003	Cumplimiento de plazo al superior	20253630 00599281	Cumplimiento infografía semanal de acciones constitucionales – 06 de marzo de 2025
004	Cumplimiento de plazo al superior	20253630 00654311	Cumplimiento infografía semanal de acciones constitucionales – 12 de marzo de 2025

25. Emitir respuesta oportuna, atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición, incidentes de desacato), Requerimientos judiciales, solicitudes probatorias del escenario penal ordinario, penal Militar, administrativo y disciplinario.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
001	Respuesta a Derecho de Petición	20253630 00401101	Respuesta a requerimiento judicial – boleta de detención No. 101 – Hecson Alexys Benito Castro
002	Respuesta a Derecho de Petición	20253630 00402611	Respuesta a requerimiento Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza – Caso Hecson Benito Castro
003	Respuesta a Derecho de Petición	20253630 00421111	Respuesta a solicitud de asignación de cupo Jhorman Francisco Torres Parra

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

004	Respuesta a Derecho de Petición	20243630 00410771	Respuesta a solicitud de asignación de cupo José Eduardo González Sánchez
005	Respuesta a Derecho de Petición	20253630 00451821	Solicitud de ampliación de documentos a derecho de petición por asignación de cupo – Oscar Roberto Cediel Hoyos
006	Respuesta a Derecho de Petición	20253630 00641411	Solicitud ampliación de documentos e información a derecho de petición por asignación de cupo – Edisson Odney Murillo Romero
007	Respuesta a derecho de petición	20253630 00644201	Respuesta a derecho de petición por asignación de cupo Enrique Alberto Ariza Rivas
008	Respuesta a derecho de petición	20253630 00636351	Respuesta a solicitud de asignación de cupo Geider Rangel Caro
009	Respuesta a derecho de petición	20253630 00363000 637291	Solicitud de ampliación de documentos a derecho de petición por asignación de cupo Gentil Mensa Mosca y Roberto Muñoz
010	Respuesta a derecho de petición	20253630 00638471	Solicitud de ampliación de documentos a derecho de petición por asignación de cupo Jacinto Manuel Martínez Betín
011	Respuesta a derecho de petición	20253630 00674241	Respuesta a solicitud de asignación de cupo Pedro Julio Rueda Ríos
012	Respuesta a derecho de petición	20253630 00	Respuesta a solicitud de asignación de cupo
013	Acción de tutela	20253630 00675481	Respuesta a acción de tutela – Aurelio Ochoa Serrano
014	Acción de tutela	20253630 00592721	Respuesta a acción de tutela – Cristian Fabián Altamirano Oñate
015	Acción de tutela	20253630 00510581	Respuesta a acción de tutela – Jorge Armando Martínez Uribe
016	Acción de tutela	20253630 00419611	Respuesta a acción de tutela – Marino Alberto Mendoza

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co



SCS10-1



017	Incidente de desacato	20253630 00450371	Respuesta a incidente de desacato – Omar Eliecer Rodríguez Quiceno
018	Incidente de desacato	20253630 00539541	Respuesta incidente de desacato Edward Egidio Garzón Lozano
019	Mecanismo de consulta	20253630 00587821	Solicitud de mecanismo de consulta frente a providencia sancionatoria por incidente de desacato
020	Acción de tutela	20253630 00570891	Proyección acción de tutela instaurada por la DICER contra el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y otros despachos judiciales
021	Acción de tutela	20253630 00603011	Solicitud de insistencia de medida provisional ante sanción por desacato

26. Respuesta oportuna a las autoridades y entes de control (Procuraduría –Fiscalía, Juzgados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
001	Respuesta a requerimiento judicial	20253630 00364391	Respuesta a solicitud de información privado de la libertad David Alfredo Valencia González.
002	Respuesta a Derecho de Petición	20253630 00365621	Respuesta a solicitud de asignación de cupo Cristian Fabián Altamirano Oñate
003	Respuesta a requerimiento judicial	20253630 00327251	Respuesta a solicitud probatoria para proceso de reparación directa

27. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad y dar respuesta de las actividades.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
001	Respuesta a derecho de petición	20253630 00652321	Certificado de tiempo de privación de la libertad José David Oñate Quiroz

31. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación del derecho sancionatorio, disciplinario para los servidores

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la institución.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD	ASUNTO
001	Acta de reunión	20253630 05656593	Asesoramiento verificación de casos especiales para traslado entre CPAMS o desde Cárceles a cargo de INPEC – JACUP – 26 de febrero de 2025
002	Acta de reunión	20253630 03480796	Asesoramiento verificación de casos especiales para traslado entre CPAMS o desde Cárceles a cargo de INPEC – JACUP -14 de marzo de 2025
003	Acta de reunión	202536300 2424056	Asesoramiento verificación de casos especiales para traslado entre CPAMS o desde Cárceles a cargo de INPEC – JACUP -20 de febrero de 2025
004	Acta de reunión	202536300 3480796	Asesoramiento verificación de casos especiales para traslado entre CPAMS o desde Cárceles a cargo de INPEC – JACUP -07 de febrero de 2025

39. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en lo relacionado a asuntos penitenciarios, de conformidad con el cronograma establecido en la oficina de asuntos penitenciarios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD	ASUNTO
001	Capacitación a COPER		Orientación sobre la función de centros de reclusión militar y fuero penal militar
002	Capacitación jurídico de la CPAMS EJECO	20253630 00505651	Acta de capacitación conforme asesoría brindada a jurídica de la CPAMS EJECO con

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co

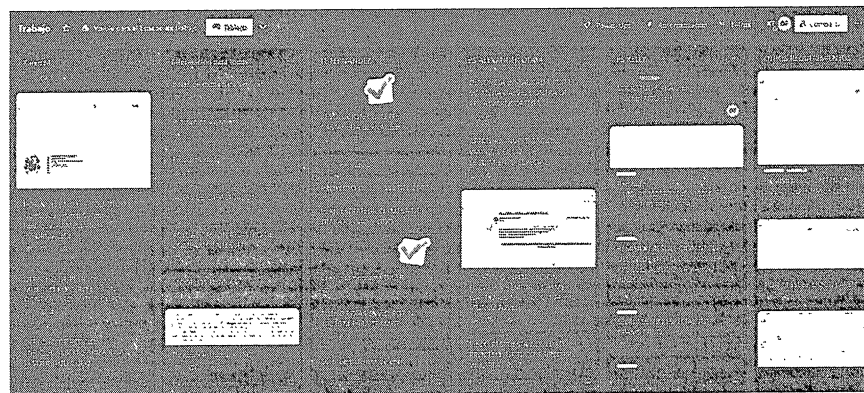


			relación a plazos acciones constitucionales.
003	Capacitación Directores CPAMS		Asesoría penitenciaria a los Directores de las Cárceles Militares a nivel nacional.

40. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sea de competencia de la DICER.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD	ASUNTO
001	Respuesta a PQR'S 1155085	20243630 00354651	Respuesta a solicitud de información privado de la libertad Alejandro Segura Valdes
002	Respuesta a PQR'S 1161071	20253630 00640141	Solicitud de ampliación de información y documentos frente a derecho de petición por asignación de cupo – Juan Pablo Cardona Rodríguez

42.Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.



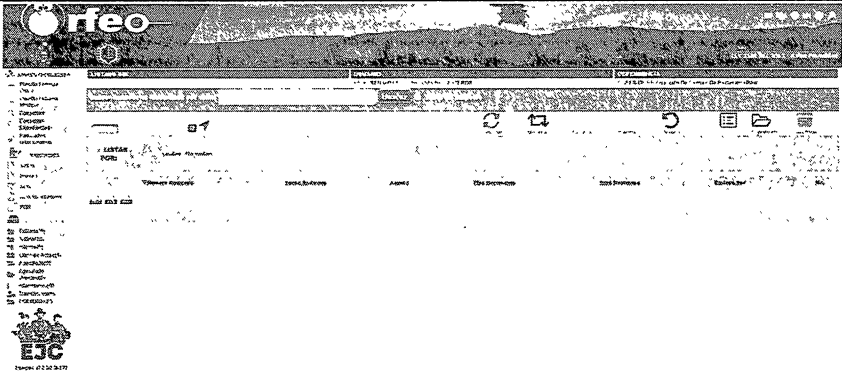
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co

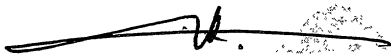


SC0310-1



	 <p>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).</p>
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de MARZO 2025



FIRMA CONTRATISTA
 POST FIRMA: KAREN MAYERLY TIBADUIZA BALLESTEROS
 CC. 1.100.964.054
 Contrato No. 178-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20B-99 Edificio COPER 5 piso
 Bogotá D.C. - Cundinamarca
dicer@buzonejercito.mil.co



SC6310-1